

This document contains text automatically extracted from a PDF or image file. Formatting may have been lost and not all text may have been recognized.

To remove this note, right-click and select "Delete table".

14.2 En el caso de que no se asignen horas de salida, la baliza de salida se situara de tal forma que el corredor tenga que pasar pegado a ella (puerta de salida) y se podrá poner antes de coger el mapa, siempre y cuando las cajas de los mapas estén bien separadas, perfectamente identificadas desde antes de fichar la salida, todos los mapas revisados y exista un pasillo con balizado continuo o semicontinuo de mas de 50 mts. hasta el triangulo de salida.

Si las horas están asignadas, el mapa se podrá dejar ver a todos los corredores el tiempo que se determine por el organizador, hasta un máximo de un (1) minuto. En caso de no dejarse ver hasta comenzar el tiempo de carrera, tendrá que existir un pasillo perfectamente balizado continuo o semicontinuo de mas de 50 mts., (no es valido la señalización discontinua de trozos de cinta colgadas).

La llegada al triangulo de salida será en la orientación al primer control +/- un ángulo de 45º.

Art. 15.- Resultados.

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones con el sistema de cronometraje Sport-ident; que será facilitado por la FEMADO a aquellos clubes que lo soliciten.

Los Clubes organizadores tendrán que dar a conocer los resultados provisionales a los competidores en el lugar de la prueba, desde 30' después de la llegada de los primeros corredores a meta y actualizarlas al menos cada 40'.

A la finalización de la prueba, el Club organizador, remitirá al Juez Controlador de la prueba, y a la Secretaria General de la FEMADO, para su exposición en su página web, y traslado al encargado de elaborar el Ranking correspondiente, una copia electrónica de los resultados de la carrera en un plazo máximo de 24 horas.

En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

Categoría, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo de la prueba.

Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación.

Los Clubes remitirán, junto con los resultados, una relación con los nombres, y categoría del personal que haya estado implicado en tareas de organización para su inclusión en el ranking. Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría que les corresponda por edad, o en una superior, ateniéndose al Art. 20 de estas Normas.

CAPÍTULO IV: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Art. 16.- Sección Ranking.

Formando parte del Comité Técnico de la Federación Madrileña de Orientación, se encuentra la Sección Ranking. El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Clubes organizadores de las pruebas incluidas en la Liga de la Comunidad de Madrid.

Una vez recibidos los resultados provisionales de la Secretaria General de la FEMADO La Sección Ranking procederá a la elaboración del mismo, teniendo en cuenta las modificaciones a los resultados provisionales que le haga llegar la Secretaria General.

Las posibles reclamaciones, se remitirá a la Sección de Ranking, a través de la Secretaria General, en un plazo máximo de 20 días una vez publicado el Ranking.

Al finalizar la Liga de la Comunidad de Madrid la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 17.- Puntuación.

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga de la Comunidad de Madrid, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga de la Comunidad de Madrid del Deporte de Orientación, en las modalidades de O-Pie y O-BM, y Liga Sprint..

17.1 A cada orientador que participe en una carrera de la Liga de la Comunidad de Madrid que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la Federación Madrileña de Orientación, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría 100 puntos
- Resto de participantes (Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) * 100
- Los corredores descalificados en una prueba, o que compitan en una categoría que no les corresponda, obtendrán 10 puntos por su participación.

Las pruebas que se celebren en planos nuevos en zonas inéditas, tendrán una bonificación resultante de multiplicar su puntuación por 1,02 a todas las categorías (puntuación del ganador 102).

- La totalidad de las carreras del calendario 2011 puntuaran sobre 100 puntos, al no haber mapas en mas del 50% nuevos sobre zona inédita.

NORMAS PARA LA
LIGA DE ORIENTACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2011

FEDERACION MADRILEÑA
DE ORIENTACION

NORMAS DE LA LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Deporte
de Orientación

ANEXO VI

CLUBES MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN

La relación de clubes, ordenados por Orden de adscripción, es la siguiente:

1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA (ADYRON)

(Nº Registro 15) Tlf. y fax. 914752167/ E-mail: adyron@adyron.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ Eugenio Caxes, Nº 10, 7ª - B. 28026 Madrid

PRESIDENTE: Luis Alonso Nieto

2) GRUPO DE ORIENTACIÓN COMPLUTENSE Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA (GOCAN)

(Nº Registro 163) Tlf. 676906594 / E-mail: club_gocan@hotmail.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ Julio Caro Baroja Nº 12 Chalet 11. 28806 Alcalá de Henares-Madrid

PRESIDENTE: Fermín Corral Suárez

3) C.D.E.O. LOS ÁNGELES (Nº Registro 933)

Tlf. 619139161 / E-mail: losangelesorientacion@gmail.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ JUAN FRAILE Nº 12, Portal 1, 2ª C 28260 GALAPAGAR-Madrid 28 Madrid

PRESIDENTE: Antonio López Lara

4) C.D.E.O. EL IMPERDIBLE (Nº Registro 1821)

619973791 / E-mail: clubimperdible@hotmail.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ Salvador Alameida Navarro, Nº 3, Bq. 7, 2ª A, San Lorenzo de El Escorial, Madrid

PRESIDENTE: Alberto Minguez Viñambres

5) C.D.E.O. MONTE EL PARDO (Nº Registro 1959)

Tlf. 606859457 / E-mail: club.monte.el.pardo@gmail.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ Concejal Francisco José Jiménez Martín, Nº 122 A, 3ª D. 28047 Madrid

PRESIDENTE: José Vicente Alba Paredes

6) C.D.E.O. RUMBO MADRID-SANSE (Nº Registro 2082)

Tlf. 660501723 / 618943490 / E-mail: rumbo_madrid_sanse@yahoo.es

DOMICILIO SOCIAL: C/ Colonia el Goloso, Nº 48. 28790 Madrid

PRESIDENTE: Jesús García Pajuelo

7) C.D.E. BICICLETA ORIENTACIÓN MONTAÑA (BOM) (Nº Registro 2238)

Tlf. 607230062, fax 915216338 / E-mail: clubbom@wanadoo.es

DOMICILIO SOCIAL: C/ Andrés Borrego, Nº 9. 28004 Madrid

PRESIDENTA: Elena Sastre

8) C.D.E.O. SOTOBOSQUE (Nº Registro 2283)

Tlf. 918478759 / 600049347, fax 918478655 / E-mail: soto.bosque@terra.es

DOMICILIO SOCIAL: C/ Concejo, Nº 2 -2ª ida. 28791 Soto del Real (Madrid)

PRESIDENTE: José Luis Morcillo Laiz

9) C. D. B. Ñ ULTRAFONDO-SANSE; Sección de Orientación (Nº Registro 88)

Tlf. 639060008 / E-mail: ultrafondo@ultrafondo.es

DOMICILIO SOCIAL: Av. Navarrodán, S/N. Polideportivo Dehesa Boyal; San Sebastian de los Reyes-Madrid

PRESIDENTE: Francisco Sanchez Rico

10) C. D. B. MERIDIANO RAID (Nº Registro 134)

Tlf. 610662464 / 609283803 / E-mail: club@merianoraid.com

DOMICILIO SOCIAL: C/ Cervantes, número 2, 4ª B

PRESIDENTE: Antonio de la Rosa

PREÁMBULO

Los objetivos de la Federación Madrileña de Orientación y de las presentes normas son:

- Difundir la Orientación, como modalidad deportiva, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Difundir la cultura del juego limpio y el respeto a la naturaleza, y el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Preparar a nuestros deportistas, para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en el Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración al final de la temporada de un Ranking, que recoja los meritos deportivos de los corredores adscritos a los Clubes que estén encuadrados en la Federación Madrileña de Orientación.

PARTICIPACION 2010		MINIMA	MAXIMA	MEDIA
R 5	O. ROJO	11	49	23,7

RECORRIDO 6-A

Categorías encuadradas: D: 16 - 18; D: 45 - 50 / H- 60

PARTICIPACION 2010		MINIMA	MAXIMA	MEDIA
R 6-A	D-16	1	5	2,5
	D-18	0	4	2,7
	D-45	2	5	3,9
	D-50	0	2	0,9
	D-55	0	0	0
	H-60	0	1	0,2
	TOTAL	3	17	38,2

RECORRIDO 6-B

Categorías encuadradas: OPEN NARANJA, INIC-ADUL

R-6-B	MINIMA	MAXIMA	MEDIA
OPEN NARANJA- INIC.-ADUL	17	42	18

El recorrido 6-B será prácticamente igual que el 6-A, rebajándole la dificultad técnica.

RECORRIDO 7

Categorías encuadradas: D: 14; D 55 -60 / H: 14

PARTICIPACION 2010		MINIMA	MAXIMA	MEDIA
R 7	D-14	1	12	5,3
	D-55	0	1	0,1
	D-60	0	2	0,4
	H-14	3	15	7,5
	TOTAL	4	28	13,3

RECORRIDO 8

Categorías encuadradas: D: 12 / H: 12

PARTICIPACION 2010		MINIMA	MAXIMA	MEDIA
R 8	D-12	0	3	1,2
	H-12	2	10	5
	TOTAL	3	13	6,2

RECORRIDO 9

Categorías encuadradas: OPEN AMARILLO

Recorrido de aprendizaje, en el que se recomienda que los corredores salgan acompañados, y del que no se elaboraran resultados.

PARTICIPACION 2010		MINIMA	MAXIMA	MEDIA
R 9	O. AMARILLO	11	34	17,5

Se recomienda que uno de los recorridos OPEN, sea guiado por algún miembro de la Organización, para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de “LIGA DE ORIENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011”, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva a celebrar en la Comunidad de Madrid, y en aquellas zonas limítrofes en que se determine; entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Las pruebas, además de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, (IOF); de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación, (FEMADO); han de someterse a la presente Normativa.

Art. 1.- Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de Clubes miembros de la Federación Madrileña de Orientación, o en su defecto serán organizadas por Clubes de las Comunidades vecinas, previo acuerdo mutuo y con la aprobación de la Asamblea General de la FEMADO.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación, de la Federación Española de Orientación y de la Escuela Española de Técnicos de Orientación. La competición se realizará en mapas fiables y de adecuado nivel técnico a cada prueba.

Los Clubes adscritos a la Federación Madrileña de Orientación, se comprometen a proporcionar sus mapas a aquellos Clubes que no dispongan de mapas adecuados, y tengan asignada por la FEMADO la organización de alguna prueba de las contempladas en las presentes Normas.

En el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga de la Comunidad de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento treinta (30) días antes del comienzo de la prueba.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Bajo el amparo de la Federación Madrileña de Orientación, se realizaran pruebas, tanto de Orientación a Pie, como de Bicicleta de Montaña, o Raids. Las mismas estarán encuadradas en las Respectivas Ligas de O-Pie, O-BM, y Raid si procede. Habrá una Liga Sprint .

Se podrán incluir en el Calendario de la FEMADO, otras pruebas no puntuables para la Liga de la Comunidad de Madrid, siempre que el Club Organizador pertenezca a la misma, y previamente lo solicite.

3.1 Orientación a Pie Las pruebas incluidas en la Liga de la Comunidad de Madrid, serán de tipo individual, diurnas, y en modalidades Larga, Media o sprint.

Las citadas pruebas, se atenderán a las normas físico técnicas que se recogen en el ANEXO I; “NORMAS FÍSICO- TÉCNICAS PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE ORIENTACIÓN A PIE DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

La Liga específica de la modalidad sprint, se regirá por las normas que se recogen en el ANEXO II; “NORMAS PARA LA LIGA ESPRINT DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3.2 Liga de la Comunidad de Madrid para categorías Escolares El Vocal encargado de las Selecciones Escolares, bajo la supervisión del Director Técnico, será el encargado de elaborar las NORMAS PARA LA LIGA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las cuales se considerarán como ANEXO III

de estas Normas.

3.3 Orientación en Bicicleta de Montaña En la presente temporada, se celebrara una Liga de O-BM; Las pruebas que sean incluidas en la Liga de la Comunidad de Madrid, serán de tipo Individual y diurnas; en cualquiera de las modalidades recogidas en la reglamentación de la Federación Española de Orientación.

Las citadas pruebas, se atenderán a las Especificaciones Técnicas para Competiciones de O-BM, que se recogen en el AXEXO IV; “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE O-BM DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

3.4 Otras Pruebas Dentro del Calendario de la Federación Madrileña de Orientación para la Temporada 2011, se incluyen otras pruebas preparatorias o entrenamientos, que se desarrollaran de acuerdo a sus propia normativa.

NORMAS PARA LA
LIGA DE ORIENTACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011



FEDERACION MADRILEÑA
DE ORIENTACION

NORMAS DE LA LIGA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Deporte de Orientación

Art. 4.- Calendario.

El calendario de pruebas aprobado por la Federación Madrileña de Orientación, es el que se refleja en el ANEXO V “CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACION PARA LA TEMPORADA 2011”.

CAPÍTULO II: PARTICIPANTES

Art. 5- Clubes de la Federación Madrileña de Orientación.

La relación de clubes Miembros de la FEMADO, ordenados por Número de registro en la Comunidad de Madrid, y sus siglas para la temporada 2011 son los que figuran en el ANEXO VI: “CLUBES MIEMBROS DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN.”

En la página web de la Federación, se publicarán las direcciones de los mismos, así como sus teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra nomenclatura que los distinga. Cualquier modificación se solicitará por escrito o por correo electrónico a la Secretaria General de la FEMADO.

Art. 6.- Relación de socios. Licencias.

Los Clubes deberán remitir a la Secretaria General de la Federación Madrileña de Orientación, utilizando el formulario reglamentario que se determine, la relación de socios que solicitan la correspondiente Licencia de temporada.

El abono de las cuotas respectivas se hará de la forma que se determine en cada caso. Para beneficiarse de las ventajas de la Licencia, ésta deberá tener entrada en la Secretaría General con antelación suficiente a la celebración de las pruebas.

Tendrán la consideración de socios todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los Clubes de la Federación Madrileña de Orientación, que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año 2011 y que hayan tramitado la licencia a través de esta Federación.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor para el año 2011, solo podrán participar en las pruebas y categorías que previamente se determine; no puntuarán para el Ranking, y deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Art. 7.- Categorías de participación.

Las categorías en las cuales se encuadran los participantes en pruebas de la Liga de Orientación de la Comunidad de Madrid, serán las mismas que las de la Liga Española de Orientación.

Art. 8.- Recorridos.

En las carreras que sean puntuables para la Liga de Orientación de Madrid, se establecerán los recorridos que especifican en el ANEXO VII: “RECORRIDOS PARA LA LIGA DE ORIENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

CAPÍTULO III: ORGANIZADORES.

Art. 9.- Convenio de Prueba.

Los Clubes Organizadores, deberán firmar con el Presidente de la Federación Madrileña de Orientación, un Convenio de Prueba, en el que se especifiquen las obligaciones y contraprestaciones de ambas partes; la firma se llevara a cabo, antes de que la Asamblea General realice la aprobación definitiva

del calendario.

El citado Convenio, se adjunta como ANEXO VIII: “CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE ORIENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Art. 10.- Información. Los Clubes Organizadores remitirán al resto de clubes miembros de la FEMADO la información que consideren oportuna de las pruebas que les corresponda organizar; así mismo, la remitirán a la Secretaría General de la FEMADO, para exposición en su página web.

En la misma, se indicarán como mínimo los siguientes aspectos: - Fecha y lugar de celebración de la prueba. - Nombre del Director de la Prueba y del Trazador. - Nombre del Juez/Controlador. - Sistema de cronometraje y nombre del Técnico Sport-ident. - Información técnica sobre los recorridos. - Información de acceso al Centro de Competición.

PUNTUARAN EN LA L.R. IGUAL QUE LA ORGANIZACIÓN. - 5 CARRERAS LIGA REGIONAL O-BM, PUNTUARAN LAS CUATRO MEJORES, ORGANIZACIÓN MAXIMO 1
- 5 CARRERAS REGIONALES SPRINT PUNTUARAN LAS CUATRO MEJORES, ORGANIZACIÓN MAXIMO 1
- PARA MAYOR ACLARACION CONSULTAR NORMAS LIGA DE ORIENTACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011, CAPITULO IV.

RESUMEN DEL CALENDARIO

RESUMEN: CARRERAS - LARGA (L) - MEDIA (M) - SPRINT - BICI (O-BM)

COLMENAR

- 19 FEBRERO (M)
- 16 DE ABRIL (L)
- 17 ABR (F. SPRINT)
- 1 OCTUBRE (L)

ALABARDA

- 29 ENERO (M)
- 11 JUNIO (REL V)
- 22 OCTUBRE (M)
- 3 DICIEMBRE (L)

RUMBO

- 22 ENERO (M)
- 5 MARZO (L)
- 26 NOVIEMBRE (M)
- 3 SEPTIEMBRE (O.BM)

LOS ANGELES

FEMADO

- 2 ABRIL (ESC./ENT)
- 25 JUNIO O-BM
- 2/5 ENE C. ENT. NAVIDAD- 5 NOVIEMBRE (L)

IMPERDIBLE

- 14 MAYO (L)
- 18 JUNIO (L)
- 19 JUNIO (M)
- 6 NOVIEMBRE O-BM

ADYRON

28 MAYO (M)

ENTREBALIZAS

- 15 MAYO (SPRINT)
- 24 SEPTIEMBRE (L)

SOTOBOSQUE

- 10 SEPTIEMBRE (O-BM)
- 15 OCTUBRE (O-BM)
- 12 NOVIEMBRE (M)

GOCAN

- 27 FEBRERO (SPRINT)
- 19 NOVIEMBRE (L)

MONTE EL PARDO

- 29 MAYO (SPRINT)

NEMUS

- 22 MAYO (SPRINT)

ORIENTAGETAFA

- 26 MARZO (M)
- 8 OCTUBRE (M)

TOTAL DE CARRERAS

LIGA REGIONAL

- 9 LARGAS
- 10 MEDIAS
- 1 RELEVO
- 5 SPRINT
- 4 O.BM

LIGA NAC./REGIONAL

- 1 LARGA
- 1 MEDIA

LIGAS NACIONALES A PIE

- 7 CAMPEONATOS (-VALENCIA-MURCIA-PORTUGAL-

GUADALAJARA-

- TERUEL- ALICANTE- MADRID-)

LIGAS NACIONALES O-BM

- 4 CAMPEONATOS (-ALICANTE-CORDOBA-PORTUGAL-HUESCA-)

ENTRENAMIENTOS

- 5 FEBRERO (ADYRON)
- 12 FEBRERO (COLMENAR)
- 26 FEBRERO (ALABARDA)
- 2 ABRIL (FEMADO)

ESCOLARES

- 1ª 22 ENERO 1ª L.R. (RUMBO)
- 2ª 29 ENERO 2ª L.R. (ALABARDA)
- 3ª 5 FEBRERO ENTREN/ADYRON
- 4ª 12 FEBR. ENTREN/COLMENAR
- 5ª 19 FEBR. 3ª L.R. (COLMENAR)
- 6ª 5 MARZO 4ª L.R. (RUMBO)
- 7ª 26 MARZO 5ª L.R.(ORIENTGETA)
- 8ª 2 ABRIL ENTREN/FEMADO

Art. 11.- Personal en la organización.

La Organización de una prueba de la Liga de Madrid, constara como mínimo de los siguientes componentes: - Un Director Técnico; en su defecto será el Presidente del Club Organizador. - Un Trazador. - Un Técnico de cronometraje (Sistema Sport-ident) Si el Club organizador no dispusiese de ninguno, seria facilitado por la FEMADO.

- Un encargado de Secretaría e Inscripciones - Un encargado de Salida - Un encargado de Meta - El personal necesario para la colocación y retirada de controles. Para cubrir todos los puestos citados, el personal de la organización presente el día de la prueba, será como mínimo de cinco personas.

El Club Organizador facilitará el nombre del Director de la Prueba, el del Trazador de los recorridos y el del Técnico de Cronometraje, sin los cuales no se expondrá información alguna en la página web de la FEMADO.

Art. 12.- Inscripciones.

12.1 Los socios pertenecientes a un club de la Federación Madrileña de Orientación, realizarán la inscripción en las pruebas de la Liga de la Comunidad de Madrid a través de su club.

Las inscripciones se harán en el formato que se apruebe al efecto; bien en formulario adjunto, o a través de la página web de la FEMADO, por el procedimiento que se determine.

Las mismas se remitirán al Club Organizador, antes de las 20:00 H. del miércoles anterior a la celebración de la prueba, sea ésta en sábado o en domingo, especificando en las mismas los siguientes datos de cada corredor: nombre y apellidos, categoría en la que participa, numero de su tarjeta electrónica, y especificará su condición de Federado o no Federado.

El pago de estas inscripciones lo realizará el club mediante un ingreso en el momento de la inscripción, y en la cuenta que proporcione el Club Organizador. De no hacerlo así; el Club Organizador podrá cobrar los recargos por “fuera de plazo” que se determinen.

A los socios de los Clubes pertenecientes a la Federación Madrileña de Orientación que no realicen la inscripción a través de su Club, el club Organizador la tramitará como si se tratase de corredores de Clubes no asociados a la FEMADO.

12.2 El resto de corredores Federados la realizaran a través de su Club; y los corredores no federados, lo harán individualmente.

Los inscritos fuera de plazo, abonarán el recargo correspondiente. El día de la prueba sólo se admitirán inscripciones si hay mapas disponibles y saldrán en último lugar.

12.3 La FEMADO elaborará una Base de Datos con los corredores de todos los Clubes adscritos a la misma, que se proporcionará a los Clubes organizadores a efectos de facilitar las inscripciones y confección de resultados.

Las pruebas que sean a su vez de Liga Española o Escolar deberán seguir el reglamento de pruebas de sus respectivas Ligas.

Art. 13.- Cuotas.

Las cuotas de inscripción a las carreras de la Liga de la Comunidad de Madrid, serán las que

figuran en el ANEXO IX: “CUOTAS PARA LA TEMPORADA 2011”.

Art. 14.- Horas de Salida.

14.1 Las Salidas se realizaran con baliza de salida, excepto en casos excepcionales, (Liga Nacional, participación extraordinariamente numerosa, etc.), en caso de asignarse se publicaran con 24 horas de antelación.

En cualquiera de los casos, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: - En un mismo recorrido, las salidas deberán darse con al menos dos minutos de separación. - Los corredores de un mismo club con el mismo recorrido, se intentara que tomen la salida con la máxima separación posible, teniendo preferencia el intercalado de corredores de otros clubes.

- La hora oficial de comienzo de una prueba diurna matinal no será más tarde de las 10:00 H, la última hora de salida no será más tarde de las 12:30 H, efectuándose el cierre de meta a las 14:00 H. Si por circunstancias ajenas a la organización, o por elevada afluencia de participantes hubiera que variar este horario, se comunicará al resto de Clubes con la antelación suficiente.

PARTICIPACION 2010	MINIMA	MAXIMA	MEDIA
TOTAL	175	312	253,7

2. ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA

RECORRIDO 1

Categorías encuadradas: H-SENIOR A

RECORRIDO 2

Categorías encuadradas: D-SENIOR A; H-VETERANOS; H SENIOR B

RECORRIDO 3

Categorías encuadradas: D-VETERANAS; D SENIOR B; H-JUNIOR,

RECORRIDO 4

Categorías encuadradas: D-JUNIOR; PROMOCIÓN

Podrán realizarse recorridos por parejas, pero no puntuaran para la Liga de Madrid de OBM.

14.2 En el caso de que no se asignen horas de salida, la baliza de salida se situara de tal forma que el corredor tenga que pasar pegado a ella (puerta de salida) y se podrá poner antes de coger el mapa, siempre y cuando las cajas de los mapas estén bien separadas, perfectamente identificadas desde antes de fichar la salida, todos los mapas revisados y exista un pasillo con balizado continuo o semicontinuo de mas de 50 mts. hasta el triangulo de salida.

Si las horas están asignadas, el mapa se podrá dejar ver a todos los corredores el tiempo que se determine por el organizador, hasta un máximo de un (1) minuto. En caso de no dejarse ver hasta comenzar el tiempo de carrera, tendrá que existir un pasillo perfectamente balizado continuo o semicontinuo de mas de 50 mts., (no es valido la señalización discontinua de trozos de cinta colgadas).

La llegada al triangulo de salida será en la orientación al primer control +/- un ángulo de 45°.

Art. 15.- Resultados.

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones con el sistema de cronometraje Sport-ident; que será facilitado por la FEMADO a aquellos clubes que lo soliciten.

Los Clubes organizadores tendrán que dar a conocer los resultados provisionales a los competidores en el lugar de la prueba, desde 30' después de la llegada de los primeros corredores a meta y actualizarlas al menos cada 40'.

A la finalización de la prueba, el Club organizador, remitirá al Juez Controlador de la prueba, y a la Secretaria General de la FEMADO, para su exposición en su página web, y traslado al encargado de elaborar el Ranking correspondiente, una copia electrónica de los resultados de la carrera en un plazo máximo de 24 horas.

En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos: Categoría, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo de la prueba. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación. Los Clubes remitirán, junto con los resultados, una relación con los nombres, y categoría del personal que haya estado implicado en tareas de organización para su inclusión en el ranking. Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría que les corresponda por edad, o en una superior, ateniéndose al Art.. 20 de estas Normas.

CAPÍTULO IV: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Art. 16.- Sección Ranking.

Formando parte del Comité Técnico de la Federación Madrileña de Orientación, se encuentra la Sección Ranking. El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Clubes organizadores de las pruebas incluidas en la Liga de la Comunidad de Madrid.

Una vez recibidos los resultados provisionales de la Secretaría General de la FEMADO La Sección Ranking procederá a la elaboración del mismo, teniendo en cuenta las modificaciones a los resultados provisionales que le haga llegar la Secretaria General.

Las posibles reclamaciones, se remitirá a la Sección de Ranking, a través de la Secretaria General, en un plazo máximo de 20 días una vez publicado el Ranking.

Al finalizar la Liga de la Comunidad de Madrid la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la

temporada.

Art. 17.- Puntuación.

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga de la Comunidad de Madrid, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga de la Comunidad de Madrid del Deporte de Orientación, en las modalidades de O-Pie y O-BM, y Liga Sprint..

17.1 A cada orientador que participe en una carrera de la Liga de la Comunidad de Madrid que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la Federación Madrileña de Orientación, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría 100 puntos - Resto de participantes ($\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}$) * 100 - Los corredores descalificados en una prueba, o que compitan en una categoría que no les corresponda, obtendrán 10 puntos por su participación.

Las pruebas que se celebren en planos nuevos en zonas inéditas, tendrán una bonificación resultante de multiplicar su puntuación por 1,02 a todas las categorías (puntuación del ganador 102).

- La totalidad de las carreras del calendario 2011 puntuaran sobre 100 puntos, al no haber mapas en mas del 50% nuevos sobre zona inédita.



**MODELO DE CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS
DE ORIENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

En Madrid, ade dos mil nueve.

REUNIDOS

De una parte, D., con documento nacional de Identidad número, como Presidente de la Federación Madrileña de Orientación, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con *número 4*, con Código de Identificación Fiscal Número *J-84432855*, y domicilio en la Calle Colonia El Goloso Nº 48 (28760 - MADRID), en adelante FEMADO.

Y de otra parte, D., con documento nacional de Identidad número, como Presidente del Club de Orientación, miembro de la FEMADO con número en el Registro, con Código de Identificación Fiscal número, y domicilio en, en adelante Club Organizador.

Ambas partes, que se reconocen capacidad legal suficiente para la formalización de este documento, por vía de antecedente

MANIFIESTAN

I.- Que la FEMADO, tal y como se establece en el artículo 42 de la Ley 15/1994, cuenta entre sus funciones la de calificar y organizar las competiciones oficiales de ámbito de la Comunidad de Madrid, en la modalidades del Deporte de Orientación recogidas en los Estatutos, siendo la institución competente para establecer los requisitos que deben cumplir cada una de sus pruebas.

17.2 Las pruebas de la Liga Española, que sean puntuables para la Liga de la Comunidad de Madrid puntuaran de la siguiente manera:

En cada categoría se adjudicarán 100 puntos al mejor participante que posea Licencia de temporada en vigor, y que hayan sido tramitada por esta Federación; para el resto de los participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) * 100$; excepto en los siguientes casos:

- Corredores que en la Liga de Madrid participan en categoría superior a la suya, y en las pruebas de la Liga Española en su categoría; puntuaran con la puntuación obtenida en su categoría multiplicada por 0.9.

- Corredores que participan en la Liga Española en categorías B, se considerara como organización, obteniendo la media de puntos obtenidos en las competiciones en las que ha participado.

- Otras situaciones; se considerara como fuera de categoría (10 puntos).

17.3 Si una prueba fuese anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a todos los orientadores inscritos el mismo criterio, respecto a puntuación en la Liga de la Comunidad de Madrid, que a los organizadores de la prueba.

Igualmente se procederá cuando el Jurado Técnico anule algún recorrido.

Art. 18.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se sumarán los mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de la Comunidad de Madrid, contabilizando la mitad más una de las carreras organizadas, aproximando los decimales al entero superior.

18.1 Orientación a Pie Para la temporada 2011, puntuarán once (12) carreras: $(21 / 2 = 10,5 + 1 = 11,5 = 12)$ El ganador de la Liga, en cada categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus doce mejores carreras y/o organizaciones. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas; si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate. Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías H-E y D-E.

18.2 Orientación en Bicicleta de Montaña El número de pruebas puntuables para la temporada 2011, será de cuatro (4) habiendo cinco programadas en el calendario. (aplicándose la misma fórmula de puntuación, que en la orientación a pie).

18.3 Liga Sprint. La Clasificación de la Liga Sprint, se establecerá según las normas particulares recogidas en el Anexo II; "NORMAS PARA LA LIGA SPRINT DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

Art. 19.- Presencia en la Clasificación de la Liga De la Comunidad de Madrid.

Solo podrán figurar en la Clasificación de la Liga de la Comunidad de Madrid (Ranking) los deportistas en posesión de la Licencia de temporada en vigor, y que la hayan tramitado a través de la Federación Madrileña de Orientación, y aquellos corredores pertenecientes a Clubes de/o Colegios de la Comunidad de Madrid, y que estén mutualizados.

En aquellas pruebas que sean Campeonato de la Comunidad de Madrid, solo podrán ostentar el Título de Campeones aquellos deportistas que tengan licencia de temporada en vigor, y que la hayan

tramitado a través de esta Federación.

Partiendo de la premisa de que cada corredor, puede participar en la categoría que considere oportuno, siempre que tenga la edad correspondiente, para figurar en el Ranking de la Liga de Madrid lo hará en la categoría que le corresponda por su edad, o en aquella que figure en su Licencia de temporada. Si un corredor opta por puntuar en una categoría superior a la que le corresponde por edad, o en la que figure en su Licencia, habrán de darse una de estas circunstancias:

1º) Que lo notifique por medio de su Club al encargado del ranking. 2º) Que participe en su primera carrera puntuable en la categoría superior a la que le corresponde por edad. Los corredores extranjeros con licencia de su país, estarán en igualdad de condiciones que los corredores de otras Comunidades.

g) Esta totalmente prohibido poner en peligro la seguridad de los corredores cruzando o pasando los recorridos o posibles itinerarios por zonas peligrosas como acantilados, grandes cortados, zonas de desprendimientos, pozos, carreteras, ferrocarriles, etc.. Las carreteras o pistas con mucho transito de vehiculos se evitara y si no hubiera mas remedio que cruzarlas, se realizara por un paso obligado y materializado con un control, en estos pasos se colocaran indicadores de precaución para el trafico y según la peligrosidad de la via, tendra que haber controlador, personal de protección civil, policia local o guardia civil y disponer de la autorización de la autoridad competente.

El cruce de zonas prohibidas, cuando exista la posibilidad de que un corredor pudiera conseguir ventaja atravesándolas, se pondrán puntos de control en pasos obligados para evitar el despiste y/o suspicacia del corredor. Estas zonas se marcaran perfectamente en los mapas y si fuera posible se marcaran en el terreno.

4. AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS

La agrupación de categorías, se ve en ANEXO aparte

5. TABLA DE TIEMPOS POR CATEGORÍAS PARA LA LIGA 2010

RECORRIDO	Sprint	Media Distancia		Larga Distancia	
	Tiempo del Ganador / a	Tiempo del Ganador / a	Distancia de referencia	Tiempo del ganador / a	Distancia de referencia
R 9	14- 15	20-25	1.5 km	25-30	1.5 / 2.5 Km.
R 8	14-15	20-25	1.8 km	30-35	2.5 / 3.0 km
R 7	14 -15	25-30	2.0 km	30-40	3 / 4 km
R 6	12 -15	25-30	2.5 km	35-45	3.5 / 5.0 km
R 6-B	15	25-30	2,5	35-45	3.5 / 5.0 km
R 5	15-20	25-30	3.0 km	40-45	5 / 7.0 km
R 4	12-15	25-30	3.0 km	40-45	4.5 / 6.0 Km.
R 3	12-15	25-30	3.5 km	50-60	5.0 / 7.0 km
R 2	13-15	25-30	4.5 km	60-70	7.0 / 9.0 km
R 1	14 -15	30-35	4.0 / 6.0 km	70-80-65-75	9.0 / 11.0 km

Art. 20.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus nueve (9) mejores participaciones en O-Pie, y cuatro (4) en O-BM, (75 puntos como mínimo). De no llegar a este número de carreras realizadas al finalizar la temporada, se contabilizarán para la clasificación 60 puntos por organización.

A efectos de puntuación en el ranking, a los Controladores se les consideraran como parte de la Organización. Para la clasificación individual de la Liga de O-Pie un corredor solo podrá contabilizar un máximo de tres pruebas de Liga Regional y una de Liga Nacional como organizador, sacando la media de sus nueve mejores carreras realizadas,(en caso de no llegar a nueve las organizaciones le contarán 60 puntos).

El corredor que contabilice tres organizaciones regionales y una nacional, le puntuaran como la media de sus nueve mejores carreras realizadas, consiguiendo un total de 13 coeficientes, de los cuales eliminará el más bajo para conseguir los 12 que le puntúan.

Art. 21.- Trofeos

La Federación Madrileña de Orientación, hará las gestiones necesarias para que los ganadores de todas las categorías individuales de la Liga y el primer Club, reciban los trofeos acreditativos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar al final de la presente temporada, o comienzo de la siguiente.

CAPÍTULO V: CONTROLADORES.

Art. 22.- Controlador

La Federación Madrileña de Orientación, nombrará un Juez Controlador (*) para las pruebas que sean puntuables para la Liga de la Comunidad de Madrid y para aquellas otras pruebas en que a sí se determine; cuando lo sean también para la Liga Española podrá nombrar un auxiliar del Juez Controlador nombrado por la FEDO.

El Juez Controlador, será el representante de la FEMADO en dicha prueba, y las decisiones que tome, serán vinculantes tanto para el Club organizador, como para los participantes, y solo podrán ser recurridas ante el Jurado Técnico; al finalizar la prueba, elaborará un informe de la misma.

Las obligaciones, y normas de actuación del Juez Controlador, vienen recogidas en el ANEXO X: “NORMATIVA DEL CONTROLADOR PARA PRUEBAS DE ORIENTACIÓN DE LA LIGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

(*) Durante la temporada 2011 no se designaron controladores por no existir nº suficiente de estos, la Dirección Técnica asumirá el control y asesoramiento a los organizadores de las pruebas, será la encargada de confeccionar los informes y se ofrecerá a colaborar / ayudar en las labores de organización a los Clubes que lo soliciten. El importe del pago del canon al controlador pasará al presupuesto de trofeos, para mejora de estos al final de temporada.

La Dirección Técnica intentará a lo largo del año 2011 organizar cursos de jueces controladores para conseguir el nº suficiente necesario para las pruebas del 2012 y adaptar la normativa de Jueces para una mejor función y eficacia del Juez Controlador. De conseguirse el número necesario de controladores antes de que finalice la temporada de 2011, se empezará a asignarlos para las pruebas que queden, hasta

finalizar la temporada.

Art. 23.- Jurado Técnico

El Juez Controlador o en su defecto el Director Técnico de la Prueba deberá nombrar en cada prueba un Jurado Técnico, con la siguiente composición,:

- El Controlador- en su defecto un representante de la Dirección Técnica de la FEMADO - Un Representante de los Clubes miembros de la FEMADO - Un deportista perteneciente a un Club miembro de la FEMADO - Un representante del Club organizador, con voz pero sin voto. - El Director Técnico de la prueba. La composición del Jurado Técnico se expondrá desde el comienzo de la prueba. Todos los miembros que formen parte de este Jurado deberán conocer esta normativa, así como la normativa FEDO en vigor.

Las decisiones del Jurado Técnico, se tomarán por mayoría, previa deliberación; las mismas serán vinculantes tanto para el Club organizador, como para los participantes, y solo podrán ser revisadas por el Comité de Competición a instancias de la FEMADO.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
ORIENTACIÓN

RESOLUCIÓN DEL JURADO TÉCNICO

Reunido el JURADO TÉCNICO, de la Prueba de la Liga Orientación de la Comunidad de Madrid de fecha

..... Celebrada en

para ver la reclamación presentada por D.

RESUELVE:

Que una vez vista la misma, y en atención a lo dispuesto en los Artículos del

Reglamento / Normas (cítase lo que proceda)

.....

ACEPTAR / DENEGAR (táchese lo que no proceda) la misma, dado que:

.....

.....

.....

En a de de 200

El Controlador

El Jurado Técnico

ANEXO I

NORMAS FÍSICO-TÉCNICAS PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE ORIENTACIÓN A PIE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. GENERALIDADES

a) La Liga de Orientación de la Comunidad de Madrid, es la principal competición del año, en el ámbito de actuación de la Federación Madrileña de Orientación. Debe ser, por ello, la prioridad de nuestra Federación.

b) La Liga debe adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse por igual. Cada categoría tiene su especificidad. Unas requieren más esmero técnico H/D- ELITE, otras más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad H/D-INFANTIL O BENJAMÍN, y en otras los trazados deberán guardar el adecuado equilibrio físico-técnico del trazado para los mas veteranos.

c) La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe al organizador, ya que si nadie organiza es evidente que los demás no podrán competir.

2. BASES EN LAS QUE SE FUNDAMENTAN ESTAS NORMAS

a) La gran diferencia de nivel técnico-físico de los participantes.

b) Hasta ahora, los que tienen un compromiso fuerte de entrenamiento, sobre todo los mas jóvenes, se ven obligados a ascender a categorías que no son la que les corresponde, buscando un nivel de competitividad acorde con sus metas; hay que tratar de reconducirlos a sus categorías, dándoles a las mismas el adecuado nivel.

c) Las categorías de Cadetes, Juvenil, Júnior, Elite y Veteranos, deben adaptarse en lo posible a los niveles de la Liga Nacional. Siendo las de Infantil y Benjamín categorías de transición.

d) Las categorías de Iniciación serán de formación, y no competitivas

e) Las competiciones pueden ser de Larga Distancia, Media Distancia o Sprint; cuando definimos una carrera como larga, media o sprint, teniendo como eje central la categoría absoluta, conforme nos alejemos de dicho eje la diferencia de distancia / tiempo entre ambas será menor. La modalidad de Larga Distancia acrecienta las diferencias Físico-Técnicas.

A la hora de trazar las distintas modalidades, se tendrá muy en cuenta las características de cada una: LARGA: prevalecerán las elecciones de ruta, la rapidez en los desplazamientos (fortaleza física-tramos largos). MEDIA: Tramos cortos, cambios de dirección, mayor lectura precisa del mapa,(menos exigencia física-mas técnica). SPRINT: orientación fácil, mucha claridad del mapa, terreno muy rápido, tiempo ganador cualquier categoría no mas

de 15'-20'. f) Estas normas buscan que cada corredor participe en la categoría que por edad le corresponda, y aunque siempre habrá alguna excepción que esta no sea la norma.

3. CONSIDERACIONES ADICIONALES

a) La categoría de Iniciación Niños (OPEN AMARILLO) sera siempre siguiendo elementos lineales o ante su imposibilidad con balizado bien visible.

b) Se propone que se aumente el número de controles en las pruebas de modo que no se agolpen tantos corredores en un mismo punto durante la carrera, especialmente en el primer punto y los últimos.

c) Los tiempos de salida de cada categoría deberían repartirse a lo largo de todo el tiempo de salidas para que la densidad de corredores en carrera sea similar a lo largo de todas las horas; en concreto, serán de dos minutos entre corredores de la misma categoría, y se recomienda que se aumente a cuatro en las categorías de H/D ELITE y en todas las categorías que se pueda.

d) Los puntos de las categorías con una dificultad baja Iniciación, D/H Benjamín, o Infantil, no deben coincidir excepto en el punto final o algún punto de paso obligado con puntos de las categorías H/D ELITE.

e) En la Salida se establecerá una calle por cada recorrido con un cartel perfectamente visible del recorrido correspondiente, por donde se accederá al primer cajón de -2 o -3, en el cajón de -1 se encontraran los mapas.

f) El triángulo de salida debe estar perfectamente balizado desde la salida y no debe ser visible desde el cajón de salida y la zona de espera, salvo en sprint. El tramo hasta el primer punto no puede hacer un ángulo importante ($+ de 45^\circ$) ni permitir atajos significativos sin pasar por el triángulo de salida.



FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE ORIENTACION

MODELO DE INFORME PARA PRUEBAS DE LIGA DE ORIENTACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- FECHA DE CELEBRACIÓN:
- LUGAR DE CELEBRACIÓN:
- TIPO DE PRUEBA:

A) DE LA ORGANIZACIÓN:

- CLUB ORGANIZADOR:
- Numero de miembros de la Organización:
- Director Técnico, o Responsable de la misma:
- Trazador:
- El APARCAMIENTO, era adecuado y suficiente: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- La SEÑALIZACIÓN, era la adecuada: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Distancia aproximada del APARCAMIENTO a la Secretaria:
- La SECRETARIA, funciono correctamente: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- La entrega de tarjetas y horas de salida fue fluida: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- La COLABORACIÓN de la Organización fue la adecuada: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE

B) DEL PLANO:

- NUEVO / USADO
- Fecha de elaboración o ultima revisión:
- Escala y Equidistancia:
- La DESCRIPCIÓN DE CONTROLES, fue correcta: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Se entregaron FUNDAS DE PLASTICO adecuadas: SI / NO
- Califique la IMPRESION del plano: BUENA / ACEPTABLE / MEJORABLE
- El Plano cumple la NORMATIVA FEDO en vigor: SI / NO

C) DE LOS RECORRIDOS:

RECORRIDOS	R 1	R 2	R 3	R 4A	R 4B	R 5	R 6-A	R6-B	R 7	R 8	R 9
Distancia											
Desnivel											
Nº Controles											
Mejor Tiempo											

- Se respeto el encuadre de las CATEGORÍAS Y RECORRIDOS: SI / NO
- Considera adecuadas las DISTANCIAS de los recorridos: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Y las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de los recorridos: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Observo alguna DEFICIENCIA GRAVE que recomendara anular algún recorrido: SI / NO

g) Esta totalmente prohibido poner en peligro la seguridad de los corredores cruzando o pasando los recorridos o posibles itinerarios por zonas peligrosas como acantilados, grandes cortados, zonas de desprendimientos, pozos, carreteras, ferrocarriles, etc.. Las carreteras o pistas con mucho transito de vehículos se evitaran y si no hubiera mas remedio que cruzarlas, se realizará por un paso obligado y materializado con un control, en estos pasos se colocaran indicadores de precaución para el trafico y según la peligrosidad de la vía, tendrá que haber controlador, personal de protección civil, policía local o guardia civil y disponer de la autorización de la autoridad competente.

El cruce de zonas prohibidas, cuando exista la posibilidad de que un corredor pudiera conseguir ventaja atravesándolas, se pondrán puntos de control en pasos obligados para evitar el despiste y/o suspicacia del corredor. Estas zonas se marcaran perfectamente en los mapas y si fuera posible se marcaran en el terreno.

4. AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS

La agrupación de categorías, se ve en ANEXO aparte

5. TABLA DE TIEMPOS POR CATEGORÍAS PARA LA LIGA 2010

Sprint Media

Distancia Larga

Distancia RECORRIDO

Tiempo del

Ganador / a Tiempo del

Ganador / a Distancia

de referencia Tiempo del

ganador / a Distancia

de referencia

R 9 14- 15 20-25 1.5 km 25-30 1.5 / 2.5 Km.

R 8 14-15 20-25 1.8 km 30-35 2.5 / 3.0 km

R 7 14 -15 25-30 2.0 km 30-40 3 / 4 km

R 6 12 -15 25-30 2.5 km 35-45 3.5 / 5.0 km

R 6-B 15 25-30 2,5 35-45 3.5 / 5.0 km

R 5 15-20 25-30 3.0 km 40-45 5 / 7.0 km

R 4 12-15 25-30 3.0 km 40-45 4.5 / 6.0 Km.

R 3 12-15 25-30 3.5 km 50-60 5.0 / 7.0 km

R 2 13-15 25-30 4.5 km 60-70 7.0 / 9.0 km

R 1 14 -15 30-35 4.0 / 6.0 km 70-80-65-75 9.0 / 11.0 km